



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13456642- -GDEBA-DGIIOMA

---

**VISTO** el expediente EX-2020-13456642-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual tramita la reubicación de María del Carmen FERNÁNDEZ, de conformidad con el Decreto N° 1034/15, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1034/15 se dispuso que los agentes que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento, durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y registraran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública provincial, podrían ser reubicados, a petición de los interesados, a partir del 1° de julio de 2015, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24 para los agentes que se desempeñaron como Subdirector, y en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para Jefe de Departamento;

Que María del Carmen FERNÁNDEZ revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el referido organismo;

Que por Decreto N° 248/05 fue designada, con carácter interino, en el cargo de Jefa del Departamento Técnico Administrativo de la Dirección Regional Pehuajó, a partir del 1° de marzo de 2005;

Que la interesada registra al 31 de diciembre de 2014, una antigüedad en el cargo de nueve (9) años y diez (10) meses, y una antigüedad total en la Administración Pública provincial de veintisiete (27) años, seis (6) meses y dieciséis (16) días;

Que, en consecuencia, teniéndose por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1034/15, corresponde hacer lugar a la petición de la interesada y reubicarla en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para lo cual se transformará su respectivo cargo de revista;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial prestó su conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el Decreto N° 1034/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Organismos Descentralizados no Consolidados, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO:** Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA – Unidad Ejecutora 317 – Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 12 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 – Ley N° 10.430 – Grupo 5 – UG999 – Actividad 641- un (1) cargo.

**CRÉDITO:** Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA – Unidad Ejecutora 317 – Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 12 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 – Ley N° 10.430 – Grupo 6 – UG999 – Actividad 641- un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Suprimir en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Pehuajó, de su Plantel Básico, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII-2, Asistente Social “C” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, e incorporar un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo.

**ARTÍCULO 3°.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Pehuajó, a partir del 1° de julio de 2015, a la agente María del Carmen FERNÁNDEZ (DNI N° 18.334.315 - Clase 1967), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, Categoría 21, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1034/15, quien revista como Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII- 2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Otorgar a María del Carmen FERNÁNDEZ (DNI N° 18.334.315 - Clase 1967) el adicional por Disposición Permanente que establece el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 5°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 - Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 200 IOMA, Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 6, UG 999 – Actividad 641.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.